

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **MARÍA ESPERANZA FERNÁNDEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2347782018** de fecha 20/09/2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

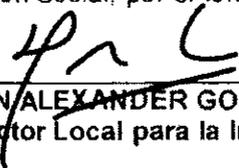
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe ___X___
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **RQ 2347782018** de fecha 20/09/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Noviembre de 2018 a las **07:00 am**


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de Noviembre de 2018 a las **04:00 pm**

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: Orig: 1419000: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ

Dest: MARÍA ESPERANZA FERNANDEZ

Asun: REBUESTA

Fecha: 04/10/2018 11:20 AM

Fol: 2 Anx: 0

Rad: SAL-92906 RPA: ENT-42788

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., Octubre 02 de 2018

Señora

MARIA ESPERANZA FERNANDEZ

Cédula de Ciudadanía No. 41636511

KR 2 A 92 B SUR 57

Código Postal: 110541

Teléfono: 3213596532

Referencia: Respuesta a requerimiento Identificado con radicado ENT 42788 y 2347782018 de 20/09/2018.

Apreciada Señora María,

En respuesta requerimiento de la referencia presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública del Nivel Central de la Alcaldía Mayor regulada por el Decreto 607 de 2007, responsable del proyecto 1099 "Envejecimiento activo digno y feliz" y su servicio "Apoyos Económicos" el cual se encuentra regulado mediante Resolución 764 de 2013 vigente en los términos de la Resolución 825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera.

El Anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Criterios de focalización:

1. Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBÉN sea Igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43,63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior

Criterios de Priorización en su Orden:

1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
2. Persona mayor con discapacidad
3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Adicionalmente consagró el anexo técnico:

Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuente con la encuesta SISBÉN o el puntaje asignado es superior a Cuarenta y Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.

Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.

A partir de las anteriores referencias y precisiones, se permite comunicarle en respuesta a su requerimiento que:

Verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la SDIS - SIRBE, se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12/ Ciudadela San Martín,
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

evidencia que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" desde el día 23/03/2017, en el Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo Y Feliz", en el servicio "Apoyos Económicos". Actualmente registra usted, en lista de espera, por lo cual su solicitud del servicio está siendo atendida según los criterios de la Resolución 825 de 2018 especialmente en lo referente a los **criterios de prlorización** y según la disponibilidad de cupos sin olvidar los criterios reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Trabajo y de la Protección Social.

A partir de las anteriores consideraciones, se le comunica que se han generado movimientos en el orden de la lista, teniendo presente que las solicitudes pendientes suman más de 6146 con corte al 30 de Agosto de 2018, las cuales registran desde los años 2014 a lo corrido del año 2018, situaciones por las cuales usted aún continúa en la Lista de Espera.

Conforme a lo señalado anteriormente, no es posible definir una fecha exacta para indicarle cuando usted puede contar con esa ayuda; de una parte porque el ingreso depende de la liberación de cupos y de la disponibilidad de los recursos, los cuales son insuficientes acorde a la cantidad de solicitudes. Y de otra porque para validación de condiciones es necesario que usted gestione ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de la encuesta SISBEN, lo que puede realizar durante el periodo que se estipuló en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 para el proyecto 1099.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia que usted no se encuentra registrada en la base de SISBEN, por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de dicha encuesta. Se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADe de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a CL 78 SUR 14 55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz.

Es importante señalar que el ingreso o participación en los servicios sociales que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeto a la verificación de los criterios establecidos, lo que garantiza que los recursos y servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad, lo cual está sujeto a la disponibilidad de cupos y protección del derecho a la igualdad de las personas que hubieran solicitado con antelación.

De acuerdo con lo anterior, la programación de la visita de validación de condiciones y su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

critérios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.146 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social ubicada en la CL 91 SUR 4C 26 dirección antigua, barrio Chuniza o en la CL 91 SUR 7C 26 y al número de teléfono 7685863 de lunes a viernes en el horario desde las 8:00 hasta las 16:30 horas.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05.

*Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas – Responsable servicio apoyos económicos - CPS 1891/2018 *RL**

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4x72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 10645296

Fecha Pre-Admisión: 08/10/2018 11:58:28



YG205694905C0

1111
527
611101

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I: 899999061
 Referencia: SAL-92906 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depte: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: MARIA ESPERANZA FERNANDEZ
 Dirección: KR 2 A 92B SUR 57
 Tel: Código Postal: 110541757 Código Operativo: 1111527
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depte: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario/Remitente
 Pese Físico(grs):200
 Pese Volumétrico(grs):0
 Pese Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$2.600
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$2.600

Dice Contener:
 CALLE : 92B 61
 Observaciones del cliente : SUBDIRECCION LDCAL USME - SUMAPAZ
 PASA : 92B 59

Fecha de entrega:
 Distribuidor: Nelson Pinto
 C.C.
 Gestión de entrega:
 09 OCT 2018
 1er

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111527YG205694905C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Pagarón 25-6 # 24 A 50 Hongo / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 00 201 / tel. nacional 571 4723200. Mir Transporte: Lic. de carga 0792010 del 20 de mayo de 2016 Min. TC. Res. Mensajero Express: 00087 de 3 de agosto de 2018. El contenido de este documento es el patrimonio intelectual de la empresa 472. Todos los datos suministrados son válidos en el momento de la impresión. Para más información consulte el sitio web www.472.com.co. Este documento es el Documento de Intención de Compra.